



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Mundo Hispánico: Raíces, Desarrollo y Proyección por la Universidad de León
Universidad solicitante	Universidad de León
Universidad/es participante/s	Universidad de León
Centro/s	Escuela de Doctorado de la Universidad de León

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de León solicita la modificación del Programa de Doctorado en Mundo Hispánico: Raíces, Desarrollo y Proyección en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio III: Acceso y admisión de estudiantes

3.4 - Complementos formativos: Se ha procedido a una nueva redacción del punto 3.4 de la memoria del programa de doctorado.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

RECOMENDACIONES

CRITERIO III. ACCESO Y ADMISIÓN DE DOCTORANDOS

Se recomienda que se opte por una medida más flexible, de manera que los complementos formativos fueran "de hasta 15 créditos", dada la cantidad de situaciones existentes entre el alumnado, de forma que sería la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Mundo Hispánico la encargada de asignar los créditos de complementos formativos, dependiendo de la situación de cada alumno.



EXPEDIENTE Nº 6829/2013 ID TÍTULO: 5600827 FECHA: 19/05/2017

110111. 17/03/2017

Asimismo, se recomienda considerar los Másteres interdisciplinares en los que resulta difícil discernir si son clasificables como de Arte y Humanidades o como de Ciencias Sociales (pueden ser mixtos), la relación de asignaturas cursadas por el alumno, con independencia de la clasificación mecánica del Máster de procedencia del alumno.

3/

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL